



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-23-LE14
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO ESTUDIO DISEÑO CONSTRUCCION
SISTEMA A.P.R. SECTOR BUTALCURA, COMUNA DE DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.779

DALCAHUE, 25 de Octubre de 2017

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 25/04/2017, la carta de la Empresa Ecohouses Ingeniería & Construcción de fecha 24/10/2017 donde solicita un aumento de plazo de 4 meses a contar del 29/10/2017, ya que el estudio se encuentra a la espera de la última aprobación por parte de Vialidad, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto el Estudio "Diseño Construcción Sistema A.P.R. Sector Butalcura, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 26/04/2017 que autoriza un aumento de plazo de 6 meses a contar del 01/05/2017 y hasta el 28/10/2017, el Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 19/01/2016 que autoriza un aumento de plazo de 398 días a contar del 29/03/2016 y hasta el día 30/04/2017, las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos sectoriales, el Decreto Exento N° 1.452 de fecha 04/06/2014 en donde se aprueba el contrato y se autoriza aumento de plazo, el contrato de fecha 03/06/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Ltda., el Decreto Exento N° 1.402 de fecha 30/05/2014 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-23-LE14 y todos sus vistos, la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, causa Rol 618-12-P-A los artículos 8, 12, inciso 4to. 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 120 días a contar del día 29/10/2017 y hasta el día 26/02/2018, al contrato de fecha 03/06/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Ingeniería, Diseño y Construcción Ecohouses Ltda., para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos sectoriales.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 25/10/2017.

El contrato señalado fue aprobado a través de Decreto Exento N° 1452 de fecha 04/06/2014, en el cual además se autoriza un primer aumento de plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPLAN
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/CESS/jnpa